

SEGMENTO I.

1.- El día 05 de febrero de 2009, la Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Enlace solicitó a través del oficio INER/RI-UE/JAM/080/09, de fecha 05 de febrero de 2009, la información correspondiente al segmento I, arriba citado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a cargo del C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel:

"En atención a la solicitud de información con número de folio 1222300003909, dirigida a la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, el día 29 de enero del año en curso, en la cual a la letra solicita: "presupuesto otorgado durante los últimos 10 años, dividido por programa, partida, presupuesto ejercido en el pago de guardias especiales durante los últimos 10 años, ingresos obtenidos por la venta del desperdicio generado en dicha institución (carton, botellas de plástico y desperdicio de la cocina) así como forma de adjudicación o selección del comprador, información de la cantidad de mantenimientos realizados por el área de mantenimiento operativo (desglosado por tipo de reparación) así como la cantidad de materiales ocupados durante los últimos 5 años así como el presupuesto asignado para dicha área (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitación durante los últimos 10 años.", (sic); me permito solicitar a usted la respuesta, a fin de entregar al solicitante la información correspondiente a su cargo resaltada en negro.

Para dar cumplimiento al plazo de respuesta establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicito a usted se sirva responder y enviar la información, correspondiente a su cargo, en copia simple rubricada, así mismo, remitir la información al correo institucional, arellano@iner.gob.mx, antes del día 11 de febrero de 2009, a la Unidad de Enlace de esta Institución.", (sic).-----

2.- La información fue solicitada en dos ocasiones por el Ing. Juan Cruz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción al Ing. Alejandro Moreno de la Rosa, en los oficios INER/DMCC/JCG/20/2009 del 09 de febrero de 2009 e INER/DMCC/JCG/023/09 del 11 de febrero del 2009, de los cuales se turnaron copias de conocimiento a la Unidad de Enlace.

3.- El día 12 de febrero de 2009, el C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió el oficio SRMySG/033/2009, con la respuesta siguiente:

" En alcance a mi similar SRM YSG/032/2009 y con la finalidad de complementar la información para la atención de la solicitud con número de folio 1222300003909, me permito enviar a Usted, de forma impresa y a través de correo electrónico la relación de mantenimientos realizados en el área de Mantenimiento Operativo durante los ejercicios 2006,2007 y 2008; asimismo le informo que en cuanto al material utilizado se tienen vales que amplan la salida del mismo, el cual es un control interno y no se cuenta con una base de datos.", (sic).-----

Al oficio se anexaron los siguientes documentos:

- **4** hojas con contenidos en el frente de la hoja titulado Oficina de Mantenimiento Operativo. Reporte de Actividades. Anual 2006. Signados en la siguiente forma, elaboró: C. Ma. Del Rosario Macias Casas y Arq. Jonhy Fisher García, Coordinador de Mantenimiento Operativo.
- **2** hojas con contenidos en el frente y vuelta de cada una, titulado Oficina de Mantenimiento Operativo. Reporte de Actividades. Anual 2007. Signados en la siguiente forma, elaboró: C. Ma. Del Rosario Macias Casas y Arq. Jonhy Fisher García, Coordinador de Mantenimiento Operativo.
- **2** hojas con contenidos en el frente y vuelta de cada una, titulado Oficina de Mantenimiento Operativo. Reporte de Actividades. Anual 2008. Signados en la

siguiente forma, elaboró: C. Ma. Del Rosario Macias Casas y Arq. Jonhy Fisher García, Coordinador de Mantenimiento Operativo.

Por correo electrónico se remitió la información del año 2006.

4.- Posteriormente el día 11 de febrero de 2009, la Unidad de Enlace recibió la copia de conocimiento del oficio MCCC/COMO/016/09, documento dirigido al Ing. Juan Cruz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, signado por el Ing. Alejandro Moreno de la Rosa, Coordinador de Mantenimiento Operativo, indicando lo siguiente:

*“Por este medio envió a usted la cantidad de mantenimientos realizados por esta área durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008 no habiendo sido encontrados los de 2004 y 2005, los cuales se encontraban en el archivo muerto del Instituto.
Asimismo se envían los archivos electrónicos de los ejercicios 2007 y 2008, cabe hacer mención de que esta información es enviada mes con mes a la C.P. Piedad Guerra de la Cruz en forma impresa, en lo que se refiere al control de material se tiene en vales que amparan la salida del mismo el cual es un control interno no teniéndose un concentrado en este rubro”, (sic).-----*

Al oficio se anexaron los siguientes documentos:

- Informe Anual de actividades correspondiente al 2005. Informe expresado en 06 hojas. Signados en la siguiente forma, elaboró: C. Ma. Del Rosario Macias Casas y Arq. Jonhy Fisher García, Coordinador de Mantenimiento Operativo.
- 4 hojas con contenidos en el frente y vuelta de cada una, titulado Oficina de Mantenimiento Operativo. Reporte de Actividades. Anual 2006. Signados en la siguiente forma, elaboró: C. Ma. Del Rosario Macias Casas y Arq. Jonhy Fisher García, Coordinador de Mantenimiento Operativo.
- En 2 discos 3.5 integró la información de los años **2007 y 2008**.

5.- La Titular de la Unidad de Enlace, Mtra. Juana Arellano Mejía, observó que no obstante la referencia de la ***inexistencia*** de la información del año 2005, ésta se integró en forma anexa al documento, sin embargo la referencia al año 2004 no reflejó el estado real del archivo y la situación específica de acceso a la información, motivo por lo cual el 17 de febrero de 2009 remitió el oficio INER/RI/UE/JAM/106/09:

“Me refiero al oficio MCC/COMO/016/09 signado por el Ing. Alejandro Moreno de la Rosa, Coordinador de Mantenimiento Operativo, referente a la respuesta en atención a la solicitud de información terminación 03909, en particular al rubro

“Información de la cantidad de mantenimientos realizados por el area de mantenimiento operativo (desglosado por tipo de reparacion), así como la cantidad de materiales ocupados durante los últimos 5 años”;

*Al oficio en referencia se anexo impresa la información de cantidad de mantenimientos de los años 2005, 2006 y en soporte electrónico años 2007 y 2008, sin embargo para dar cabal cumplimiento a la solicitud de información en referencia es necesario hacer referencia de la **cantidad de mantenimientos del año 2004**.*

*Si bien es cierto que se pronuncian en el sentido de que no fueron encontrados y se encontraban en el archivo muerto, es necesario **realizar una búsqueda exhaustiva de la documental del año 2004 referente a la cantidad de mantenimientos operativos realizados**, o en su caso realizar la declaratoria de inexistencia de información bajo el criterio que encuadre mejor, para mayor referencia la siguiente orientación:*

SUPUESTO	SITUACIÓN	CONSECUENCIA
<i>Inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento de la información o los datos personales y NO existe obligación legal para ello.</i>	<i>Se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega.</i>	<i>Declaración de inexistencia lisa y llana, proporcionando los razonamientos para determinar que no existe obligación de generar el documento respectivo y que, efectivamente no se ha generado.</i>

<i>Inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento de la información o los datos personales SI existe obligación legal para ello.</i>	<i>Se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya incurrido.</i>	<i>Declaración de inexistencia lisa y llana, proporcionando los razonamientos que permitan determinar que, a pesar de existir obligación legal para ello, el documento efectivamente no se ha generado.</i>
<i>Inexistencia del documento con la información o los datos personales, al haberse sujetado a proceso de baja documental.</i>	<i>Se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega, en cuyo caso el sujeto obligado debe proporcionar las constancias de la baja documental.</i>	<i>Declaración de inexistencia, en la cual se haga constar que el documento efectivamente existió en los archivos de la dependencia o entidad, pero fue legalmente dado de baja. Anexando el dictamen de baja documental del Archivo General de la Nación, y en su caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>
<i>Inexistencia del documento con la información o los datos personales, al haberse sustraído, destruido o extraviado.</i>	<i>Se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega de cualquier documento relacionado, sin perjuicio de las responsabilidades en que se haya incurrido.</i>	<i>Declaración de inexistencia manifestando que el documento, a pesar de haber existido, posiblemente fue destruido, extraviado o sustraído sin que se cuente con medio de acreditación para ello. Se deberá exhibir la constancia que compruebe el extravío.</i>
<i>Inexistencia del documento con la información o los datos personales en los términos solicitados por el particular.</i>	<i>Se configura una imposibilidad física de entrega en los términos solicitados por el particular, con posibilidad de otorgar acceso a los documentos de los cuales el solicitante pueda obtener la información solicitada.</i>	<i>Declaración de inexistencia de los documentos en los términos solicitados, manifestando la posibilidad de otorgar acceso a otros de los cuales se pueda obtener la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley.</i>

Por último es necesario remitir la información correspondiente a "la cantidad de materiales ocupados durante los últimos 5 años", ya que si bien es cierto que en el oficio MCC/COMO/016/09 se refiere que se tiene el control de materiales expresado en vales que amparan la salida del mismos y es un control interno no teniéndose un concentrado de ese rubro ; para dar cabal cumplimiento es preciso indicar la modalidad bajo la cual podría tener acceso a la información el promovente, si es necesario realizar una consulta directa, el cumplimiento al principio de máxima publicidad se daría proporcionando una cita al solicitante (por nuestro conducto), con fecha y hora en la cual pueda consultar la documental.

A fin de que esta Unidad de Enlace se encuentre en posibilidad de atender en tiempo y forma la solicitud de información 122300003909, se requiere la respuesta antes del día 20 de febrero del año en curso.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 40,41,42,43,44,45,46,47, 48 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.", (sic).

6.- El día 20 de febrero de 2009, el Ing. Alejandro Moreno de la Rosa remitió respuesta al oficio arriba citado, a través del oficio MCC/COMO/020/09, con la siguiente referencia:

"Por este medio y en alcance a su similar INER/RI-UE/JA,/106/09 le informo que después de una búsqueda exhaustiva de la documentación de la cantidad de mantenimientos realizados por el área de mantenimiento operativo durante 2004 junto con personal de la Oficina de Archivo y Correspondencia, no fue posible localizarla, aunque la documentación a pesar de haber existido, posiblemente fu destruida, extraviada o sustraída sin que se cuente con medio de acreditación para ello. E cuanto a la información relacionada con la cantidad de materiales utilizados durante los últimos cinco años, le comento que la información está a la disposición del solicitante para que pueda consultarla en forma directa, la fecha en la que puede ser recibido es el 5 de Marzo del año en curso" (sic).-----

-----CONSIDERANDOS-----

1.- El Comité de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, de conformidad con sus atribuciones conferidas en el artículo 29 fracciones I a VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental realizó el análisis lógico – jurídico en la atención al segmento I de la solicitud de información 122300003909:

"[...]informacion de la cantidad de mantenimientos realizados por el area de mantenimiento operativo (desglosado por tipo de reparacion) asi como cantidad de materiales ocupados durante los ultimos 5 años.",----- (sic).

- a) En acato al artículos 40 al 48 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas en posesión de la documental que se requiera tienen la obligación de remitirla completa y en la forma

- que lo permita el archivo, de no existir o ser información clasificada, deberá ser turnada al Comité de Información para revocar, confirmar o modificar la respuesta.
- b) El Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, en la persona del Ing. Alejandro Moreno de la Rosa, Coordinador de Mantenimiento Operativo emitió respuesta al pedimento referente a los años 2008, 2007, 2006, y 2005.
 - c) La solicitud de información refiere el acceso a la información de 5 años hacia atrás, es decir, 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004.
 - d) La unidad administrativa no se pronunció formalmente sobre el archivo que contuviera la información del año 2004.
 - e) La Unidad de Enlace requirió a la unidad administrativa la búsqueda exhaustiva en sus archivos, de la información correspondiente a la cantidad de mantenimientos del año 2004.
 - f) La Coordinación de Mantenimiento Operativo en el oficio MCCC/COMO/20/09, signado por el Ing. Alejandro Moreno de la Rosa, reportó la inexistencia del documento por posible destrucción, sustracción o extravío del archivo mencionado, sin contar con acreditación para ello.
 - g) La Coordinación de Mantenimiento Operativo en el oficio MCCC/COMO/20/09, signado por el Ing. Alejandro Moreno de la Rosa, reportó el acceso en consulta directa de la información correspondiente a la cantidad de materiales utilizados durante los últimos 5 años, para el día 5 de marzo del año en curso.

-----**RESOLUTIVO**-----

De conformidad con la fracción I a VI del artículo 29 y a los artículos 42 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), resuelve:

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia parcial de la información correspondiente a la cantidad de mantenimientos realizados por la Coordinación de Mantenimiento Operativo (desglosado por tipo de reparación) del año 2004.

SEGUNDO.- Se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega de cualquier documento relacionado con la cantidad de mantenimientos realizados por la Coordinación de Mantenimiento Operativo (desglosado por tipo de reparación) del año 2004; sin perjuicio de las responsabilidades en que se hayan incurrido.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace realizar la entrega de lo correspondiente a la cantidad de mantenimientos realizados por la Coordinación de Mantenimiento Operativo (desglosado por tipo de reparación) de los años 2008, 2007, 2006 y 2005; así como notificar la presente resolución.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace notificar al promovente la fecha en la cual podrá realizar la consulta directa de la información correspondiente a la cantidad de materiales utilizados durante los últimos 5 años.

QUINTO.- Este Comité de Información señala al recurrente que de estar inconforme con el resolutive presente tendrá derecho a interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en los términos establecidos por la Ley en la materia.

SEGMENTO II.

1.- El día 05 de febrero de 2009, la Mtra. Juana Arellano Mejía Titular de la Unidad de Enlace solicitó a través del oficio INER/RI-UE/JAM/079/09, la información arriba citada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, al encargo de la C.P. Elizabeth Riqué Martínez:

“En atención a la solicitud de información con número de folio 1222300003909, dirigida a la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, el día 29 de enero del año en curso, en la cual a la letra solicita: “presupuesto otorgado durante los últimos 10 años, dividido por programa, partida, presupuesto ejercido en el pago de guardias especiales durante los últimos 10 años, ingresos obtenidos por la venta del desperdicio generado en dicha institución (carton, botellas de plástico y desperdicio de la cocina)

*asi como forma de adjudicacion o seleccion del comprador, informacion de la cantidad de mantenimientos realizados por el area de mantenimiento operativo (desglosado por tipo de reparacion) asi como la cantidad de materiales ocupados durante los ultimos 5 años asi como el presupuesto asignado para dicha area (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitacion durante los ultimos 10 años.”, (sic); me permito solicitar a usted la respuesta, a fin de entregar al solicitante la información **correspondiente a su cargo resaltada en negro.***

*Para dar cumplimiento al plazo de respuesta establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicito a usted se sirva responder y enviar la información, correspondiente a su cargo, en **copia simple rubricada, así mismo, remitir la información al correo institucional, arellano@iner.gob.mx**, antes del día **11 de febrero de 2009**, a la Unidad de Enlace de esta Institución.”(sic)-----*

2.- El día 17 de febrero de 2009, la C.P. Elizabeth Riqué Martínez, Encargada del despacho de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, remitió el oficio INER/SADP/ERM/176/09, con fecha de recepción en la Unidad de Enlace de 23 de febrero del mismo año, en éste se refirió lo siguiente:

“ En atención a su solicitud oficio INER/RI-UE/JAM/079/09 de fecha 5 de febrero del año en curso, y con el propósito de atender la solicitud con número de folio 1222300003909, en la que solicita: “presupuesto otorgado durante los últimos 10 años, dividido por programa, partida, presupuesto ejercido en el pago de guardias especiales durante los ultimos 10 años”, informo a usted la inexistencia del documento en los términos solicitado por el particular, por lo tanto se constituye una imposibilidad física y jurídica de entrega.” (sic)-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

1.- El Comité de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, de conformidad con sus atribuciones conferidas en el artículo 29 fracciones I a VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental realizó el análisis lógico – jurídico en la atención al segmento II de la solicitud de información 1222300003909:

“presupuesto otorgado durante los ultimos 10 años, dividido por programa, partida, presupuesto ejercido en el pago de guardias especiales durante los ultimos 10 años, [...]-----”(sic).

- a) En acato al artículos 40 al 48 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas en posesión de la documental que se requiera tienen la obligación de remitirla completa y en la forma que lo permita el archivo, de no existir o ser información clasificada, deberá ser turnada al Comité de Información para revocar, confirmar o modificar la respuesta.
- b) La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal al encargo de la C.P. Elizabeth Riqué Martínez manifestó la inexistencia del documento en los términos referidos por el particular.
- c) Esta autoridad, Comité de Información, procedió a verificar la inexistencia de un archivo titulado “pago de guardias especiales”, encontrando que efectivamente no obra documental con el pago de este concepto como tal.
- d) La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como el Departamento de Registro Contable indicó (Ref: Oficio RP/016/09 de fecha 03 de febrero de 2009) señaló que el *“presupuesto es asignado al Instituto, se da en forma global, por lo que no es posible obtener en forma específica esta información.”(sic)-----*
- e) Por lo anterior se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega en los términos solicitados por el particular.

-----**RESOLUTIVO**-----

De conformidad con la fracción I a VI del artículo 29 y a los artículos 42 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) Ismael Cosío Villegas, resuelve:

PRIMERO.- Se confirma la **inexistencia parcial** de la información correspondiente a presupuesto otorgado durante los últimos 10 años, dividido por programa, partida, presupuesto ejercido en el pago de guardias especiales durante los últimos 10 años.

SEGUNDO.- Se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega de cualquier documento relacionado con presupuesto otorgado durante los últimos 10 años, dividido por programa, partida, presupuesto ejercido en el pago de guardias especiales durante los últimos 10 años.

TERCERO.- Este Comité de Información señala al recurrente que de estar inconforme con el resolutivo presente tendrá derecho a interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en los términos establecidos por la Ley en la materia.

SEGMENTO III.

1.- El día 17 de febrero de 2009, la Mtra. Juana Arellano Mejía Titular de la Unidad de Enlace solicitó a través del oficio INER/RI-UE/JAM/105/09 la información arriba citada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, al encargo de la C.P. Elizabeth Riqué Martínez:

*"En atención a la solicitud de información con número de folio **1222300003909**, dirigida a la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, el día 29 de enero del año en curso, en la cual a la letra solicita: **"presupuesto asignado para dicha area (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitacion durante los últimos 10 años."**, (sic); me permito solicitar a usted la respuesta, a fin de entregar al solicitante la información correspondiente.*

*Para dar cumplimiento al plazo de respuesta establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicito a usted se sirva responder y enviar la información, correspondiente a su cargo, en **copia simple rubricada, así mismo, remitir la información al correo institucional, arellano@iner.gob.mx**, antes del día **23 de febrero de 2009**, a la Unidad de Enlace de esta Institución."(sic)*-----

2.- El día 17 de febrero de 2009, la C.P. Elizabeth Riqué Martínez, Encargada del despacho de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, remitió el oficio INER/SADP/ERM/177/09, con fecha de recepción en la Unidad de Enlace de 23 de febrero del mismo año, en éste se refirió lo siguiente:

" En atención a su solicitud oficio INER/RI-UE/JAM/079/09 de fecha 5 de febrero del año en curso, y con el propósito de atender la solicitud con número de folio 1222300003909, en la que solicita: "presupuesto asignado para dicha area (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitacion durante los últimos 10 años", informo a usted la inexistencia del documento en los términos solicitado por el particular, por lo tanto se constituye una imposibilidad física y jurídica de entrega." (sic)-----

-----CONSIDERANDOS-----

1.- El Comité de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, de conformidad con sus atribuciones conferidas en el artículo 29 fracciones I a VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental realizó el análisis lógico – jurídico en la atención al segmento III de la solicitud de información 1222300003909:

"presupuesto asignado para dicha area (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitacion durante los últimos 10 años, [...]"----- (sic).

- f) En acato al artículos 40 al 48 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas en posesión de la documental que se requiera tienen la obligación de remitirla completa y en la forma

- que lo permita el archivo, de no existir o ser información clasificada, deberá ser turnada al Comité de Información para revocar, confirmar o modificar la respuesta.
- g) La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal al encargo de la C.P. Elizabeth Riqué Martínez manifestó la inexistencia del documento en los términos referidos por el particular.
 - h) Esta autoridad, Comité de Información, procedió a verificar la inexistencia de un archivo titulado "**presupuesto asignado para dicha área (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitación durante los últimos 10 años**", encontrándose que efectivamente no obra documental a ese nivel de especificidad.
 - i) La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como el Departamento de Registro Contable indicó (Ref: Oficio RP/016/09 de fecha 03 de febrero de 2009) señaló que el "*presupuesto es asignado al Instituto, se da en forma global, por lo que no es posible obtener en forma específica esta información.*"(sic)-----
 - j) Por lo anterior se configura una imposibilidad física y jurídica de entrega en los términos solicitados por el particular.

-----**RESOLUTIVO**-----

De conformidad con la fracción I a VI del artículo 29 y a los artículos 42 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) Ismael Cosío Villegas, resuelve:

PRIMERO.- *Se confirma la inexistencia parcial de la información correspondiente presupuesto asignado para dicha área (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitación durante los últimos 10 años.*

SEGUNDO.- *Se configura una imposibilidad física y jurídico de entrega de cualquier documento relacionado con presupuesto asignado para dicha área (mantenimiento operativo) para el rubro de capacitación durante los últimos 10 años.*

TERCERO.- *Este Comité de Información señala al recurrente que de estar inconforme con el resolutive presente tendrá derecho a interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Información.

México, D.F.; 23 de febrero de 2009.

Mtra. Juana Arellano Mejía.
Presidente del Comité de Información.
Titular de la Unidad de Enlace.
Jefe del Departamento de
Relaciones Interinstitucionales.

Lic. María Guadalupe Gómez Navarro.
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.
Persona designado por el Titular de la entidad.

Lic. Laura Yadira Delgado Flores.
Titular del Órgano Interno de Control en el INER.

JAM/MGGN/LYDF/*